

Factura: 001-002-000015617



20171701051P00267

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701051P00267						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (11 17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Nat. tal	SOLANO FRINET DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710233501	ECLATORIA NA	SOCIETA A)	
Nat. tal	CHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716380272	ECLATORIA NA	SOCIETA A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERÓN			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FRIN TRAVEL TRAVELIA LTDA CAPITAL SUSCRITO 2000,00 CAPITAL PAGADO 1000,00							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
2000 00							

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701051P00267

Factura No.: 001-002-000015617

## NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRIN TRAVEL FTRAV CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: SOLANO FRINET DEL ROSARIO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 2000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Febrero del dos mil diecisiete, ante mi, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FRIN TRAVEL FTRAV CIA.LTDA., el/la señor(a) SOLANO FRINET DEL ROSARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
SOLANO IRINEI DEL ROSARIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FRIN TRAVEL FTRAV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

**Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

**Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10º).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**

**SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SOLANO FRINET DEL ROSARIO	1999	1999.0	1000.0	999.0
CHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID	1	1.0	1.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2000</b>	<b>2000.0</b>	<b>1001.0</b>	<b>999.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHICAIZA ROMAN CESAR AUGUSTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SOLANO FRINET DEL ROSARIO, respectivamente.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

**SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710233501

**Nombres del ciudadano:** SOLANO FRINET DEL ROSARIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CHICAIZA ROMAN CESAR AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE OCTUBRE DE 1999

**Nombres del padre:** -----

**Nombres de la madre:** SOLANO MARIA BERNARDA

**Fecha de expedición:** 14 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES PICHINCHA QUITO-MT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-006-46144



176-006-46144

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.02 10:54:56 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO  
 FICHINCHA  
 QUITO  
 CHAUPICURUZ  
 TELEFONO: 1170-0630  
 FAX: 1170-0631  
 ECUADORIANA  
 S.A.  
 CASADA  
 CESAR AUGUSTO  
 CHIGAZA ROMAN

1710233501

2024-04-14  
 2024-04-14  
 2024-04-14



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

0000

097

097-0031

1710233501

NUMERO DE CERTIFICADO

CD. SA

SOLANO FRINET DEL ROSARIO

FICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
 CALDERON

0

1

2/UNA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

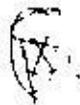
*Presentacion de escritura y diligencias que se han cumplido en el presente documento  
 en virtud de las diligencias que se han cumplido en el presente documento  
 fecha 2024-04-14 / 1710233501*

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial  
 doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al  
 documento presentando ante mi  
 En 1 - fojas útil (es)  
 Quito, a 12 FEB 2024  
**DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS**  
 NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON QUITO



Notaria

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716380272

**Nombres del ciudadano:** GHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 29 DE ENERO DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** CHICAIZA ROMAN CESAR AUGUSTO

**Nombres de la madre:** SOLANO FRINET DEL ROSARIO

**Fecha de expedición:** 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-006-46219



176-006-46219

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.02 10:53:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

171638027-2



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHICAIZA SOLANO  
KEYN DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA MARSDALENA  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-29  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO  
BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHICAIZA ROMAN CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOLANO FRINET DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-18

VERIFICACION



051002523

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO



NOTARIA  
QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
CALLE  
TEL: 00000000000000000000  
4846557

*Declaro: Alejandro y Carolina de este momento en un acto  
civil homologado en notarial.com*

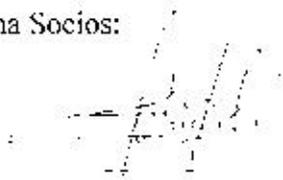
0998227156

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial  
doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al  
documento presentando ante mi  
En *1* fojas útil (as)  
Quito, a *02 de Feb. 2016*  
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

51  
Notaria

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

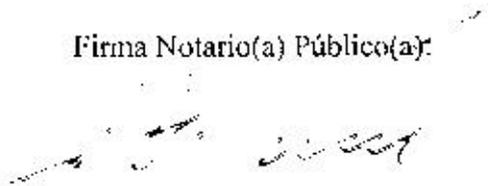


SOLANO FRINET DEL ROSARIO  
CEDULA: 1710233501



CHICAIZA SOLANO KEVIN DAVID  
CEDULA: 1716380272

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
Identificación: 1707368500

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- DOY FE.-

**MARCO  
ANDRE  
NAVAS  
SUASNAVAS**

Firmado digitalmente por MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000188287, cn=MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS  
Fecha: 2017.02.02 13:51:04 -05'00'